



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 182 -2023-DG-HONADOMANI-SB



# Resolución Directoral

Lima, 14 de setiembre del 2023

## VISTO:

Visto el Expediente Nº 019129-23 y Memorando Nº 554-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 13 de setiembre del 2023, sobre Designación de Jefe de la Oficina de Logística y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 194-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprobó el cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, en el cual el cargo de Jefe/a de la Oficina (CAP-P Nº 0134) de la Oficina de Logística se encuentra calificado como personal de confianza;

Que, el artículo 76º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, establece como una de las acciones Administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa a la designación;

Que, de acuerdo al numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA de fecha 6 de enero del 2023, se delegó en los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones, entre estas: “Designación en cargos de confianza o de libre designación (...)”;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 156-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 09 de julio del 2021, se designó a partir del 12 de julio del 2021 a la CPC Aquila de la Cruz Soto, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística Nivel F- 3 de la Oficina Ejecutiva de Administración con CAP-R Nº 0129 del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”;

Que, con documento del Visto de fecha 13 de setiembre del 2023, la Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño “San Bartolomé”, remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración el CV de Don: Marcos Temístocles MENDOCILLA ALVAREZ para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 31419, ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realizó la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos, de acuerdo al numeral 28.4 artículo 28 del Reglamento de la mencionada Ley, siendo necesario que firme la Declaración Jurada donde conste la formación profesional y la certificación OSCE;



Que, con Proveído N° 471 -2023-OP-OEA-HONDOMANI-SB de fecha 14 de setiembre del 2023, la Jefatura de la Oficina de Personal, concluye que a fin de atender lo solicitado por la Directora General del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé", resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo para una adecuada y oportuna toma de decisiones dirigida al personal de la entidad y a los administrados;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal a) del numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas Instituciones;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Designar** a partir de la fecha de la presente Resolución, bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, a Don: **Marcos Temístocles MENDOCILLA ALVAREZ**, identificado con DNI N° 07252160 en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística Nivel F-3 (CAP-P N° 0134) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 2º.- Dar término** a partir de la fecha de la presente Resolución, la Designación de la CPC **Aquila de la Cruz Soto**, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Logística (CAP-R N° 0134) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

**Artículo 3º.-Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**Artículo 4º.- Disponer** que el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, notifique la presente Resolución Administrativa a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

**Artículo 5º.- Encargar** al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de los servidores en mención.

**Artículo 6º.- Disponer** que los servidores mencionados en los Art. 1º y 2º, presenten su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.





# Resolución Directoral

Lima, 14 de setiembre del 2023

**Artículo 7º.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
"SAN BARTOLOME"  
.....  
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez  
DIRECTORA GENERAL  
CMP. 31303 RNE: 14142



RLR/DJTR/JC/ESTMG/CAVÑ/HNDS  
C.C Archivo  
O.E.A  
O.E.I  
Oficina de Logística  
Equipos de Personal  
Interesados  
Legajo

10

10